

RNC-401-03674-6
“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP), a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08 de Función Pública, y la Ley núm. 247-2012 Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente resolución:

Resolución núm. 134-2025, que aprueba la renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que de conformidad con la Ley núm. 41-08 de Función Pública, el Ministerio de Administración Pública (MAP) es el órgano rector de los sistemas de gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración del Estado, como tal le corresponde propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la elaboración, aprobación e implementación de las Cartas Compromiso al Ciudadano en las instituciones de la Administración Pública se registrará según lo establecido en el Decreto núm. 211-10 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

CONSIDERANDO TERCERO: Que las Cartas Compromiso al Ciudadano son documentos a través de los cuales las instituciones públicas informan al ciudadano-cliente sobre los servicios que gestionan y de cómo acceder y obtener esos servicios; así como de los compromisos de calidad establecidos para su prestación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en lo concerniente a la estructura y contenido de la Carta Compromiso al Ciudadano, se tomaran en cuenta los siguientes aspectos: Información de carácter general y legal, Compromisos de Calidad asumidos, Quejas, Sugerencias, Medidas de Subsanación e Información Complementaria.

CONSIDERANDO QUINTO: Que la revisión de la metodología para la elaboración de las Cartas Compromiso al Ciudadano, la evaluación y demás criterios, son requisitos básicos para su aprobación.

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 27 de octubre 2024.

Resolución núm. 134-2025, que aprueba la renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

VISTA: La Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Decreto núm. 56-10 de fecha 6 de febrero de 2010, que designa las Secretarías de Estado como Ministerios.

VISTO: El Decreto núm. 211-10 de fecha 15 de abril de 2010 del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación).

VISTO: El Plan Estratégico 2020-2024 del Ministerio de Administración Pública (MAP).

VISTO: El Brochure Carta Compromiso al Ciudadano

VISTO: Los informes de evaluación de los dos primeros años de la Primera Versión de Carta Compromiso al Ciudadano del **Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)**, elaborados por el Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS), del Ministerio de Administración Pública (MAP), mediante el cual establece que la misma cumple con la puntuación requerida para mantenerse en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SE APRUEBA formalmente la renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso del **Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)**, por haber cumplido todas las formalidades y requisitos de la metodología sobre la materia, establecida en el “Programa Carta Compromiso al Ciudadano”.

ARTÍCULO 2. La Encargada del Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS), dará seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos en la renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano aprobada mediante la presente Resolución.

PÁRRAFO ÚNICO: El periodo de validez de la presente resolución es de dos (2) años; no obstante, el Ministerio de Administración Pública (MAP), se reserva el derecho de retirar la aprobación de la misma en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos durante dicho periodo.

Resolución núm. 134-2025, que aprueba la renovación de la Primera Versión de la Carta Compromiso al Ciudadano del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC).

ARTÍCULO 3. Envíese la presente RESOLUCIÓN APROBATORIA al Departamento de Análisis Regulatorio y Compromisos de Servicios (DARCS) y al **Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)**.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública



Ministerio de Administración Pública
Sigmund Freund Mena (02/06/2025 19:47 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://firmammbd.gob.do/v/75ef7c10-09a3-4caf-82a3-d64386174163>

ión num. 134-2025, que aprueba la renovación de la Primera Versión de la Carta de Compromiso al Ciudadano del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
—
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

04 de junio de 2025
Santo Domingo, R. D.

008196

Señor
José Rafael Espailat
Rector
Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)
Su despacho. -

Distinguído Sr. Espailat:

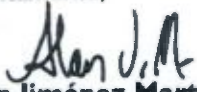
Como es de su conocimiento, el Decreto 211-10, establece que el desarrollo de las Cartas Compromiso en la República Dominicana es responsabilidad del Ministerio de Administración Pública. En este sentido, tenemos la obligación de evaluar la gestión de estas a la luz del cumplimiento de los compromisos asumidos y la fiabilidad de las informaciones que en ella se publican.

Por lo anterior, fue realizada recientemente la evaluación anual de la Carta Compromiso al Ciudadano del **Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular (INESDYC)**, correspondiente al período **junio 2024- mayo 2025**.

Según los resultados de la evaluación, el nivel de cumplimiento de la Carta es de un **100%**, valor que estará reflejado en el indicador de Carta Compromiso del SISMAP. Ver anexo el Informe de Evaluación en donde se señalan los puntos fuertes, las áreas de mejora y las recomendaciones identificadas.

Con sentimientos de alta consideración y estima, aprovechamos la ocasión para enviarle un cálido saludo.

Atentamente,


Alan Jiménez Martínez
Viceministro de Servicios Públicos

AJ/DARCS
DARCS-25-0205



Anexo:
I.- Informe de Evaluación Carta Compromiso al Ciudadano.

